

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNAN LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA LA PROVISIÓN DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO ENTRE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y SE DA PUBLICIDAD A LA MISMA.

Por Resolución de 9 de noviembre de 2020 se publicó la convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de determinados puestos de trabajo entre personal de administración y servicios funcionario.

La citada Resolución establecía, en su apartado IV, una composición variable de la comisión de valoración del concurso, indicando que formarían parte de la misma:

- Presidente: El Gerente General o persona en quien delegue.
- Secretario: Un funcionario de la Vicegerencia de Recursos Humanos.
- Vocales:
 1. La Vicegerente de Recursos Humanos o persona en quien delegue.
 2. El Vicegerente o Director/a del Área en que se encuadre el puesto o, en su caso, el Gerente de Campus o persona en quien deleguen.
 3. El Jefe del Servicio o, en su defecto, el Jefe de la Sección en que se encuadre el puesto. En el caso de los puestos no encuadrados en servicios o secciones, el Jefe del Servicio con el que, funcionalmente, tenga relación el puesto.
 - 4 a 7. Un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en la Universidad

Los miembros de la Comisión, deberán pertenecer a grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, así como poseer el grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. En caso de adscripción múltiple del puesto o puestos convocados a varios grupos de titulación, se entenderá como referencia el más alto de ellos.

Por lo tanto, procede la designación individual de los miembros de la Comisión para cada puesto de trabajo, dando publicidad a la misma a los efectos oportunos.

Algunos puestos de trabajo no se encuadran en vicegerencias o direcciones de área y tampoco están integrados en la estructura administrativa de un campus, sino que forman parte de una unidad que depende directamente de un vicerrectorado. Teniendo en cuenta que la definición de la composición de la comisión se orienta al principio de



especialización, de manera que sus miembros sean idóneos por razón de su conocimiento de las tareas y funciones de los puestos convocados, en estos casos se ha designado al vicerrector o vicerrectora en lugar del vicerrector o director de área.

Para algunos puestos, el responsable jerárquico inmediato ya ha sido designado en otra posición o no reúne las condiciones para formar parte de la comisión, habiendo sido designada otra persona del área o del rectorado, con relación funcional.

En algunos casos, las personas designadas lo son por delegación, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Vistos los antecedentes expresados y recibida la propuesta de las organizaciones sindicales más representativas, este Rectorado ha resuelto designar y dar publicidad a la composición de la comisión de valoración para cada una de las plazas que se incluye en anexo.

Los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magnífico, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Presidente deberá solicitar de los miembros del tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias de abstención o recusación.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

La presente resolución es un acto de trámite que no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que no puede ser objeto de recurso. No obstante, los interesados en el procedimiento pueden alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo determinado en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a fecha de firma electrónica

El Rector,

P.D. (Res. 20/02/2018, BOCM de 05/03/2018) el Gerente General

Fdo.: Luis J. Mediero Oslé



Nº	PLAZA	Presidente	Secretario	Vocal 1	Vocal 2	Vocal 3	Vocal 4 (CCOO)	Vocal 5 (CSIF)	Vocal 6 (CSIT-UP)	Vocal 7 (UGT)
1	1487	No hay candidatos								
2	1112	Luis Javier Mediero Oslé	Juan Gómez Larraz	Virginia Álvarez Rodríguez (suplente: Miguel Ángel Cano García)	José Mª Sanz Gómez	Abelardo Juan Algora Cabello	Borja Goñi López de Armentia	Antonio Serrano Ruiz-Calderón (suplente Mª Teresa Sánchez Magdaleno)		
3	2634	Luis Javier Mediero Oslé	Juan Gómez Larraz	Virginia Álvarez Rodríguez (suplente: Miguel Ángel Cano García)	José Mª Sanz Gómez	Abelardo Juan Algora Cabello	Borja Goñi López de Armentia	Antonio Serrano Ruiz-Calderón (suplente Mª Teresa Sánchez Magdaleno)		
4	1225	Luis Javier Mediero Oslé	Juan Gómez Larraz	Virginia Álvarez Rodríguez (suplente: Miguel Ángel Cano García)	Cristina Castillo Moreno	Abelardo Juan Algora Cabello	Borja Goñi López de Armentia	Antonio Serrano Ruiz-Calderón (suplente Mª Teresa Sánchez Magdaleno)		
5	1917	Luis Javier Mediero Oslé	Juan Gómez Larraz	Virginia Álvarez Rodríguez (suplente: Miguel Ángel Cano García)	Mª Ángeles Martín Moreno	Abelardo Juan Algora Cabello	Borja Goñi López de Armentia	Antonio Serrano Ruiz-Calderón (suplente Mª Teresa Sánchez Magdaleno)		
6	3064	Luis Javier Mediero Oslé	Juan Gómez Larraz	Virginia Álvarez Rodríguez (suplente: Miguel Ángel Cano García)	José Manuel de León Ceano-Vivas	Elena Rodríguez Barcia	Borja Goñi López de Armentia	Antonio Serrano Ruiz-Calderón (suplente Mª Teresa Sánchez Magdaleno)		

CSV : PFIRMA-7f99-2d24-d0b7-8e83-6374-6d63-ca2f-9547

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : LUIS JAVIER MEDIERO OSLE | FECHA : 04/02/2021 19:22 | Sin especificar



Nº	PLAZA	Presidente	Secretario	Vocal 1	Vocal 2	Vocal 3	Vocal 4 (CCOO)	Vocal 5 (CSIF)	Vocal 6 (CSIT-UP)	Vocal 7 (UGT)
7	3077	Luis Javier Mediero Oslé	Maribel Gómez Redondo	Virginia Álvarez Rodríguez (suplente: Miguel Ángel Cano García)	José Mª Sanz Gómez	Andrés Avelino Arce Santiago	Rosa Mª Rodríguez Saavedra	Antonio Serrano Ruiz-Calderón (suplente Mª Teresa Sánchez Magdaleno)		Lucía Álvarez González
8	1771	Luis Javier Mediero Oslé	Maribel Gómez Redondo	Virginia Álvarez Rodríguez (suplente: Miguel Ángel Cano García)	Mª Pilar Charro Baena	Julián Morales Martínez	Rosa Mª Rodríguez Saavedra	Antonio Serrano Ruiz-Calderón (suplente Mª Teresa Sánchez Magdaleno)		Lucía Álvarez González
9	2789	Luis Javier Mediero Oslé	Maribel Gómez Redondo	Virginia Álvarez Rodríguez (suplente: Miguel Ángel Cano García)	Francisca Nuño Torrijos	Mª Socorro Solís Castellanos	Rosa Mª Rodríguez Saavedra	Antonio Serrano Ruiz-Calderón (suplente Mª Teresa Sánchez Magdaleno)		Lucía Álvarez González
10	1339	Luis Javier Mediero Oslé	Maribel Gómez Redondo	Virginia Álvarez Rodríguez (suplente: Miguel Ángel Cano García)	Francisca Nuño Torrijos	Mª Socorro Solís Castellanos	Rosa Mª Rodríguez Saavedra	Antonio Serrano Ruiz-Calderón (suplente Mª Teresa Sánchez Magdaleno)		Lucía Álvarez González
11	1785	Luis Javier Mediero Oslé	Maribel Gómez Redondo	Virginia Álvarez Rodríguez (suplente: Miguel Ángel Cano García)	Pilar Trinidad Núñez	Pablo Tomás Salvadores Alonso	Rosa Mª Rodríguez Saavedra	Antonio Serrano Ruiz-Calderón (suplente Mª Teresa Sánchez Magdaleno)		Lucía Álvarez González
12	2906	Luis Javier Mediero Oslé	Maribel Gómez Redondo	Virginia Álvarez Rodríguez (suplente: Miguel Ángel Cano García)	Victoria Nebot Boberg	Mª Ángeles Martín Moreno	Rosa Mª Rodríguez Saavedra	Antonio Serrano Ruiz-Calderón (suplente Mª Teresa Sánchez Magdaleno)		Lucía Álvarez González

CSV : PFIRMA-7f99-2d24-d0b7-8e83-6374-6d63-ca2f-9547

Universidad Rey Juan Carlos | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMANTE(1) : LUIS JAVIER MEDIERO OSLE | FECHA : 04/02/2021 19:22 | Sin especificar

